

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, A QUE DURANTE EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020, LAS PERSONAS QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR ESTA ACTIVIDAD EN ZONAS INDÍGENAS PERTENEZCAN A LAS MISMAS COMUNIDADES. A CARGO DEL DIPUTADO LA DIP. ANILÚ INGRAM VALLINES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a que durante el Censo de Población y Vivienda 2020, las personas que se encarguen de realizar esta actividad en zonas indígenas pertenezcan a las mismas comunidades, a cargo de la Diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del PRI., bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado **"I. Antecedentes"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado **"II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo"**, se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, A QUE DURANTE EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020, LAS PERSONAS QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR ESTA ACTIVIDAD EN ZONAS INDÍGENAS PERTENEZCAN A LAS MISMAS COMUNIDADES, A CARGO DEL DIPUTADO LA DIP. ANILÚ INGRAM VALLINES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

En la sección "**III. Consideraciones**", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 24 de septiembre de 2019, la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a que durante el Censo de Población y Vivienda 2020, las personas que se encarguen de realizar esta actividad en zonas indígenas pertenezcan a las mismas comunidades.

2. El 25 de septiembre de 2019, la Comisión de Pueblos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.G.P.L. 64-II-7-1037, el expediente número 3841, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

La Diputada proponente refiere diversas consideraciones para sustentar su punto de acuerdo, los cuales expone de la siguiente manera:

La Diputada proponente, expone fundamentalmente lo siguiente:

"...

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) establece que el Censo de Población y Vivienda tiene como objetivo principal actualizar la cuenta de la población residente del país, así como la información sobre su estructura y principales características socioeconómicas y culturales, además de su distribución en el territorio nacional.

La información del Censo es indispensable para el conocimiento y análisis de la evolución en la composición, distribución y crecimiento de la población y de la realidad socioeconómica nacional, estatal municipal y de las localidades de nuestro país.

Dicha información censal constituye también una herramienta indispensable para elaborar planes y programas de desarrollo, evaluar políticas públicas, conocer las

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, A QUE DURANTE EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020, LAS PERSONAS QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR ESTA ACTIVIDAD EN ZONAS INDÍGENAS PERTENEZCAN A LAS MISMAS COMUNIDADES, A CARGO DEL DIPUTADO LA DIP. ANILÚ INGRAM VALLINES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

condiciones y evolución de los asentamientos humanos y realizar estudios e investigaciones en los que estén interesados los diversos sectores de la sociedad.

En este contexto, es importante señalar que el último Censo de Población y Vivienda se realizó el 31 de mayo al 25 de junio de 2010, gracias al cual se obtuvo información sobre la edad de las personas, sexo, parentesco, lugar de nacimiento y de residencia en 2005, derechohabiencia a los servicios de salud, religión, discapacidad, lengua indígena, nivel educativo, situación conyugal, condición de actividad económica, fecundidad y mortalidad, principalmente.

En tanto que el cuestionario ampliado incluyó otras preguntas que profundizan en los temas de salud, discapacidad, pertenencia étnica, educación, migración interna e internacional, características económicas, fecundidad y mortalidad recientes.

Los principales resultados arrojados por dicho Censo, indican que había 112,336,538 de personas residentes en el territorio mexicano. El estado de México, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), Veracruz y Jalisco eran los que contaban con mayor población, ya que juntos concentraban el 34.7 por ciento de los residentes en el país.

Asimismo, la población menor de 15 años representaba 29.3 por ciento del total, mientras que la que se encontraba en edad laboral de 15 a 64 años, constituía el 64.4 por ciento, y la población en edad avanzada representaba el 6.3 por ciento de los habitantes del país.

Revela que el 52.3 por ciento de los niños y niñas de 3 a 5 años de edad asistían a una institución educativa y 94.7 por ciento en la población 6 a 14 años. En tanto que la tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más disminuyó 5.5 puntos porcentuales entre 1990 y 2010.

Los servicios médicos más utilizados por la población para ese año eran los que proporciona la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que sumaban el 63.8 por ciento y los servicios de instituciones privadas a los que acudieron alrededor del 24 por ciento de la población. Entre el año 2000 y 2010 el porcentaje de población que declaró ser derechohabiente a servicios de salud aumentó de 40.1 por ciento a 64.6 por ciento.

En cuanto a las comunidades indígenas, contemplaba que vivían en el país alrededor de 6,695,228 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, dicha cifra representa 6.8 por ciento del total de la población en esta edad.

De igual manera, del total de niños de 5 a 9 años, 36.9 por ciento eran monolingües, seguido de la población de adultos mayores de 65 años y más que representaban el 23 por ciento. Entre los jóvenes de 15 a 29 años y la población de 30 a 64 años, el porcentaje que solo habla lengua indígena se reducía notablemente, ya que significaban el 6.8 por ciento y 12.5 por ciento, respectivamente.

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, A QUE DURANTE EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020, LAS PERSONAS QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR ESTA ACTIVIDAD EN ZONAS INDÍGENAS PERTENEZCAN A LAS MISMAS COMUNIDADES, A CARGO DEL DIPUTADO LA DIP. ANILÚ INGRAM VALLINES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

En tanto que una cantidad importante de población de 5 años y más hablaba náhuatl, maya y lenguas mixtecas, siendo estas tres las que contaban con el mayor número de hablantes. También, existía un número importante de población hablante las lenguas zapotecas, tzotzil, otomí, totonaca, mazateco y el chol, las cuales correspondían al 28 por ciento del total.

La población hablante de alguna lengua indígena se ubicaba principalmente en localidades con menos de 2,500 habitantes, en las cuales se encuentra 62 por ciento de este sector. Los estados con los mayores porcentajes de población de 3 años y más que hablaba alguna lengua indígena eran Oaxaca, con 33.8 por ciento; Yucatán, con 29.6 por ciento; y Chiapas, con 27.3 por ciento.

De acuerdo con el Inegi, para el censo de Población y Vivienda 2020 que se realizará en el mes de marzo, se contará con una inversión multianual de 12 mil 500 millones de pesos y la contratación de 200 mil colaboradores, la mayoría de ellos encuestadores.

Se estima que para llevar a cabo dicho censo se levantarán datos en 50 millones de inmuebles en todo el país, de los cuales 36 millones serán casa-habitación. Y por primera vez en la historia de los censos, se realizará electrónicamente ya que se aplicarán a través de una tableta digital.

En virtud de lo anterior, se van a adquirir 185 mil tabletas vía una licitación con una inversión estimada de mil millones de pesos. Se espera que a finales de 2019 y principios de 2020, será cuando inicie el reclutamiento masivo de personal que se encargara de llevar el proceso del censo.

Por ello, creemos pertinente que durante el reclutamiento de personal para la realización del censo, sobre todo, en las zonas indígenas del territorio nacional, sean tomados en cuenta a los habitantes que pertenezcan a las mismas comunidades indígenas, ello con el propósito de garantizar su inclusión en todas las fuentes de datos.

...”

La Diputada proponente, una vez expuestas sus consideraciones presenta su proposición con punto de acuerdo de la siguiente manera:

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que durante el levantamiento del Censo de Población y Vivienda 2020, las personas que se encarguen de realizar esta actividad en

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, A QUE DURANTE EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020, LAS PERSONAS QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR ESTA ACTIVIDAD EN ZONAS INDÍGENAS PERTENEZCAN A LAS MISMAS COMUNIDADES, A CARGO DEL DIPUTADO LA DIP. ANILÚ INGRAM VALLINES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

zonas indígenas, sean llevadas a cabo por personal que pertenezcan a las mismas comunidades, con el objeto de garantizar una mayor inclusión e igualdad.

Una vez analizados los argumentos y motivos de la proponente esta Comisión presenta las siguientes:

II. CONSIDERACIONES

PRIMERA. A juicio de esta Comisión, es un acierto proponer que durante el censo 2020 las personas que se encarguen de realizar esta actividad en zonas indígenas pertenezcan a las mismas comunidades por razones de índole metodológico, defensa de derechos, y la reorientación de la economía.

SEGUNDA. Hay razones metodológicas para promover que las personas que encuestaran pertenezcan a la misma comunidad encuestada. Kerlinger, en su libro *Investigación del Comportamiento. Técnicas y Metodología* (México, 1983) explica que "La investigación por encuesta es considerada como una rama de la investigación social científica orientada a la valoración de poblaciones enteras mediante el análisis de muestras representativas de la misma" en el cual el binomio indispensable para el buen resultado de la misma está integrada por los encuestadores y los encuestados, a tal grado que Pedro López Roldan y Sandra Facheli en su libro *Metodología de la Investigación social cuantitativa* han dicho que "Al ser una técnica dialógica, la encuesta como forma de entrevista se puede entender como un contrato comunicacional" y este contrato comunicacional solo puede generarse si el encuestador comparte la misma identidad cultural que el encuestado. Los autores citados explican a detalle esta situación:

"La recogida de datos a través de una entrevista, en particular con un cuestionario cerrado, se realiza en una situación social de comunicación, mediante la entrevista que se establece entre el encuestador y el encuestado. Es una situación y un proceso de influencias mutuas. Sobre esta base descansan teorías sociológicas y psicológicas de la comunicación, de la relación entre entrevistador y entrevistado, dinámicas de intervención e interacción.

...

El contrato comunicacional es posible al permite que se establezcan algunos principios:

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, A QUE DURANTE EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020, LAS PERSONAS QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR ESTA ACTIVIDAD EN ZONAS INDÍGENAS PERTENEZCAN A LAS MISMAS COMUNIDADES, A CARGO DEL DIPUTADO LA DIP. ANILÚ INGRAM VALLINES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

– El principio de pertinencia que permite a las personas reconocerse como interlocutores potenciales. Se debe producir una mutua atribución de competencias: lingüísticas, pragmáticas y sociales. – El principio de coherencia que permite a los interlocutores atribuirse mutuamente unos saberes comunes y unas organizaciones semejantes o próximas, deben tener mundos de referencia semejantes. – El principio de reciprocidad que permite a cada uno ejercer el derecho a la palabra, participar en la construcción de la referencia. – El principio de influencia que permite aceptar la interlocución como un juego de influencia sobre el otro”.

TERCERA. La lucha indígena ha exigido la intervención, de diversas maneras, de las y los indígenas en las políticas públicas. Una de esas maneras es la de exigir la cooperación permanente entre Instituciones y comunidades. Permitir que se contraten a las propias personas de la comunidad indígena en la encuestada dará cumplimiento a lo prescrito en el artículo 33 del Convenio 169 de la organización internacional del Trabajo.

CUARTA. La monopolización de los empleos en la cual se excluye a las personas indígenas ha sido una política fallida de los sistemas neoliberales. Un sistema de economía alternativa impulsa una distribución de los empleos entre los diversos sectores poblacionales para generar una mayor estabilidad económica, Por ello, esta propuesta también es de tipo económico y tendrá efectos saludables para la economía nacional.

Por los Motivos y consideraciones antes expuestos, esta Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura presenta la Honorable Asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo




Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que durante el levantamiento del Censo de Población y Vivienda 2020, las personas que se encarguen de realizar esta actividad en zonas indígenas, pertenezcan a las mismas comunidades, con el objeto de garantizar una mayor inclusión e igualdad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre del año 2019.

Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, A QUE DURANTE EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020, LAS PERSONAS QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR ESTA ACTIVIDAD EN ZONAS INDÍGENAS PERTENEZCAN A LAS MISMAS COMUNIDADES, A CARGO DEL DIPUTADO LA DIP. ANILÚ INGRAM VALLINES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
1	 Presidenta Irma Juan Carlos Morena			
2	 Secretario Bonifacio Aguilar Linda Morena			
3	 Secretario Gonzalo Herrera Pérez Morena			
4	 Secretario Javier Manzano Salazar Morena			
5	 Secretario Alfredo Vázquez Vázquez Morena			
6	 Secretaria Antonia Natividad Díaz Jiménez PAN			
7	 Secretario Marcelino Rivera Hernández PAN			
8	 Secretario Eduardo Zarzosa Sánchez PRI			
9	 Secretaria María Roselia Jiménez Pérez PT			
10	 Secretario Roberto Antonio Rubio Montejo PVEM			
11	 Secretario Raymundo García Gutiérrez PRD			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, A QUE DURANTE EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020, LAS PERSONAS QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR ESTA ACTIVIDAD EN ZONAS INDÍGENAS PERTENEZCAN A LAS MISMAS COMUNIDADES, A CARGO DEL DIPUTADO LA DIP. ANILÚ INGRAM VALLINES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
12	 Integrante Miguel Acundo González PES			
13	 Integrante Erwin Jorge Areizaga Uribe Morena			
14	 Integrante Frinne Azuara Yarzabal PRI			
15	 Integrante Juan José Canul Pérez PRI			
16	 Integrante Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio Morena			
17	 Integrante Juan Martín Espinoza Cárdenas MC			
18	 Integrante Teófilo Manuel García Corpus Morena			
19	 Integrante Margarita García García PT			
20	 Integrante Ulises García Soto Morena			
21	 Integrante Martha Olivia García Vidaña Morena			
22	 Integrante María de los Ángeles Gutiérrez Valdez PAN			

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, A QUE DURANTE EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020, LAS PERSONAS QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR ESTA ACTIVIDAD EN ZONAS INDÍGENAS PERTENEZCAN A LAS MISMAS COMUNIDADES, A CARGO DEL DIPUTADO LA DIP. ANILÚ INGRAM VALLINES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
23	 Integrante Manuel Huerta Martínez Morena			
24	 Integrante Delfino López Aparicio Morena			
25	 Integrante Virginia Merino García Morena			
26	 Integrante Araceli Ocampo Manzanares Morena			
27	 Integrante Inés Parra Juárez Morena			
28	 Integrante Beatriz Dominga Pérez López Morena			
29	 Integrante Alejandro Ponce Cobos Morena			
30	 Integrante Ariel Rodríguez Vázquez MC			
31	 Integrante Lucinda Sandoval Soberanes Morena			
32	 Integrante Carlos Alberto Valenzuela González PAN			

31-36/1